

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13624 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 261/2014, NIG número 48.04.2-14/008330, por auto de 31/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kidy Froh, S.L. Unipersonal, con NIF B95339073, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 46 bajo, 48011 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal D. Juan Luis Gomeza Eleizalde, Economista, con Despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía, 8-4.º y dirección electrónica bilbaoconcursal@iberaudit.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 31 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140017064-1